



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL

Acta N° 18/2019

Día 21/10/2019

--- En Bahía Blanca, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil diecinueve, siendo la hora dieciocho y diez minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, la que es presidida por Sr. Director Decano del Departamento, Ing. Juan Carlos Schefer, quien es asistido por el Sr. Secretario Académico, Ing. Martín José Serralunga, a los efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Dr. Daniel Horacio FELIX; Ing. Luis Guillermo BERGÉ; Ing. Lilia Norma SEÑAS* (Titulares).

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *Ing. Antonella CAVALLIN; Ing. Mauro Eduardo PUCCINELLI* (Titulares).

Por el claustro de Alumnos: *Matías Joaquín FERMANI; Rebeca GIGGI HIPPENNER; Micaela MUZI* (Titulares). *Juan Pedro LASSALLE* (Suplente sin derecho a voto).

1. Informe de Dirección.

El Ing. Schefer informa que se ha recibido la solicitud del Ing. Cosmas Boltsis, docente del Área 4 (Suelos y Vías de Comunicación) para ejercer la opción de continuar en la docencia activa hasta los 70 años de edad.

2. Aprobación de actas de reuniones anteriores.

Se da lectura a las actas CDI 16/2019 y 17/2019, correspondientes a las sesiones de los días veintitrés de septiembre y siete de octubre respectivamente. Puestas a consideración del plenario, se aprueban por unanimidad tras lo cual se procede a su firma.

3. Ratificación de Resoluciones del Director Decano.

Se ratifica por unanimidad la resolución emitida por el Director Decano “*ad referendum*” del Consejo Departamental de Ingeniería, cuyo texto resolutivo principal se detalla a continuación:

DI 110/2019:

ARTÍCULO 1°.- Proponer a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua la nómina de posibles Jurados para evaluar la tesis presentada por el Ing. **Maximiliano Zanin**, DNI N° 25.465.540, para acceder al título académico de Doctor en Ingeniería:

| JURADOS TITULARES EXTERNOS | JURADO TITULAR INTERNO |
|---|--------------------------------|
| Dr. Octavio Furlong (Universidad Nacional de San Luis) | Dr. Daniel Flamini |
| Dr. Hernán Svoboda (Universidad de Buenos Aires) | |
| JURADOS SUPLENTE EXTERNOS | JURADO SUPLENTE INTERNO |
| Dra. Valeria Pettarin (Universidad Nacional de Mar del Plata) | Dr. Fernando Buezas |
| Dra. Celina Bernal (Universidad de Buenos Aires) | |

ARTICULO 2°.- AVALAR el pedido de excepción según el art. 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos de la UNS para realizar la **defensa oral y cerrada de la tesis**.

4. Solicitudes de excepciones alumnos.

Se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza, cuya lectura se realiza por Secretaría, referidos a las solicitudes de excepción presentadas por alumnos de las carreras de Ingeniería Civil y Agrimensura.

Aprobados los dictámenes por unanimidad, se resuelve:

➤ Acceder, por excepción, a la siguiente Inscripción fuera de término:

| Legajo | Nombre/s y Apellido/s | Código y nombre de la asignatura a inscribir | Comisión | Periodo lectivo | Carrera |
|--------|-------------------------|--|----------|-----------------|-----------------|
| 105879 | Sofía Micaela Florentín | 5341 - Proyecto Geométrico de Carreteras asistido por Computadora-VC | IN-5341 | 2° cuat. 2019 | Extracurricular |

➤ Acceder, por excepción, a lo solicitado por el alumno **Santini, Marcelo José, Reg. N° 104.015**, de la carrera de Agrimensura, Plan 2011, respecto a cursar, sin contar con la correlativa “Topografía II” (cód. 5472), la siguiente asignatura: “Geodesia II” (cód. 5192), comisión IN-05192-P, en el segundo cuatrimestre de 2019.

➤ No acceder a lo solicitado por el alumno **De Castro, Gaspar Andrés Reg. N° 100.467**, de la carrera de Ingeniería Civil respecto a la prórroga en el vencimiento de los trabajos prácticos de la asignatura “Ingeniería Sanitaria” (cód. 5270).

➤ No acceder a lo solicitado por el alumno **Candia, Pablo Daniel Reg. N° 121.270**, de la carrera de Ingeniería Civil, respecto a la regularización de su inscripción en la asignatura Sistemas de Representación II (cód. 5424), durante el segundo cuatrimestre de 2019.

5. Solicitudes de equivalencia y reválida de alumnos.

Se da lectura en el plenario a los dictámenes emitidos por la Comisión de Enseñanza, en los cuales se recomienda, seguir el criterio de los docentes a quienes se encomendó oportunamente el análisis de las solicitudes.

Los dictámenes de la Comisión de Enseñanza resultan aprobados por unanimidad.

Se resuelve, en consecuencia:

➤ Otorgar al alumno **Samana Alvarado, Wilson Manuel, Reg. N° 124.906**, lo siguiente:

| | | |
|--|-----------------------|---|
| Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca Carrera: Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial | | Universidad Nacional del Sur Carrera: Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales Plan: 2017 |
| MATERIAS APROBADAS | Fecha Aprobado | MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA |
| Aseguramiento de la Calidad | 15/05/2019 | 5195- Gestión de la Calidad |

| | | |
|--|-----------------------|---|
| Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca Carrera: Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial | | Universidad Nacional del Sur Carrera: Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales Plan: 2017 |
| MATERIAS APROBADAS | Fecha Aprobado | MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA SUPEDITADA |
| Mecánica | 20/12/2017 | 5177- Equipamiento y Sistemas Mecánicos supeditada a la aprobación del Capítulo 5 de la materia "Equipamiento y Sistemas Mecánicos" de la TUOI, según el programa vigente |
| Elementos de Máquinas | 05/12/2018 | |
| Mantenimiento Industrial I | 07/03/2018 | |

➤ Otorgar a la alumna **Cancio, Rocío Ayelén, Reg. N° 114.160**, lo siguiente:

| Universidad Nacional del Sur | | | | | |
|---|--|-----------------------|--|--|--|
| Carrera : Ingeniería Química Plan 2006 | | | Carrera: Ingeniería Industrial Plan: 2005 | | |
| Cód. | MATERIAS APROBADAS | FECHA APROBADO | Cód. | MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA SUPEDITADA | |
| 6488 | Seminarios y Proyectos para Ingeniería | 02/12/2016 | 5293 | Introducción a las Ingenierías: Previa aprobación de los siguientes temas del programa vigente: - Tema 3: La Profesión de Ingeniero. - Tema 4: Los Medios y las Herramientas de los Ingenieros | |

➤ Otorgar al alumno **Domínguez, Matías Joaquín; LU N° 82.327**, lo siguiente:

| MATERIAS APROBADAS Carrera: Ingeniería Civil Plan: 2006 | Fecha de Aprobación | MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA REVALIDA |
|--|----------------------------|--|
| 5415- Sistemas de Representación | 27/09/2006 | 5415- Sistemas de Representación |
| 5424- Sistemas de Representación II | 20/12/2007 | 5424- Sistemas de Representación II |
| 5070- Construcción de Edificios | 22/08/2008 | 5070- Construcción de Edificios |
| 5131- Estabilidad I | 19/07/2007 | 5131- Estabilidad I |
| 5132- Estabilidad II | 30/11/2007 | 5132- Estabilidad II |

| MATERIAS APROBADAS Ingeniería Civil Plan 2006 | FECHA APROBADO | MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA Arquitectura Plan 2016 |
|--|-----------------------|---|
| 5415- Sistemas de Representación | 27/09/2006 | 5488- Sistemas de Representación I ARQ |
| 5424- Sistemas de Representación II | 20/12/2007 | |
| 5070- Construcción de Edificios | 22/08/2008 | 5076- Construcciones I |
| 5290- Instalaciones de Edificios | 20/08/2009 | 5287- Instalaciones I |
| 5290- Instalaciones de Edificios | 20/08/2009 | 5288- Instalaciones II |
| 5131- Estabilidad I | 19/07/2007 | 5205- Estructuras I |
| 5132- Estabilidad II | 30/11/2007 | |
| 5133- Estabilidad III | 26/03/2009 | |
| 5130- Estabilidad IV (Módulo IIb) | 28/02/2012 | |
| 5080- Construcciones Metálicas y de Madera | 22/03/2010 | |
| 5375- Mecánica de Suelos y Fundaciones | 26/02/2010 | |
| 5241- Hormigón I | 13/08/2010 | |
| 5242- Hormigón II | 23/03/2011 | |
| 5131- Estabilidad I | 19/07/2007 | 5206- Estructuras II |
| 5132- Estabilidad II | 30/11/2007 | |
| 5133- Estabilidad III | 26/03/2009 | |
| 5130- Estabilidad IV (Módulo IIb) | 28/02/2012 | |
| 5080- Construcciones Metálicas y de Madera | 22/03/2010 | |
| 5375- Mecánica de Suelos y Fundaciones | 26/02/2010 | |
| 5241- Hormigón I | 13/08/2010 | |
| 5242- Hormigón II | 23/03/2011 | |
| 5131- Estabilidad I | 19/07/2007 | 5207- Estructuras III |
| 5132- Estabilidad II | 30/11/2007 | |
| 5133- Estabilidad III | 26/03/2009 | |
| 5130- Estabilidad IV (Módulo IIb) | 28/02/2012 | |
| 5080- Construcciones Metálicas y de Madera | 22/03/2010 | |
| 5375- Mecánica de Suelos y Fundaciones | 26/02/2010 | |
| 5241- Hormigón I | 13/08/2010 | |
| 5242- Hormigón II | 23/03/2011 | |
| 5117- Economía, Equipamiento y Organización de Obras | 29/09/2010 | 5361- Producción de Obras |

- No otorgar al alumno **Domínguez, Matías Joaquín**, lo siguiente:

| MATERIAS APROBADAS Ingeniería Civil Plan 2006 | FECHA APROBADO | MATERIAS POR LAS QUE NO SE OTORGA EQUIVALENCIA Arquitectura Plan 2016 |
|--|---------------------------------|--|
| 5415- Sistemas de Representación | 27/09/2006 | 5489- Sistemas de Representación II ARQ |
| 5424- Sistemas de Representación II | 20/12/2006 | |
| 5070- Construcción de Edificios | 22/08/2008 | 5077- Construcciones II |
| 5080- Construcciones Metálicas y de Madera | 22/03/2010 | |
| 5375- Mecánica de Suelos y Fundaciones | 26/02/2010 | |

6. Solicitud de designación de profesores extraordinarios.

El Ing. Schefer informa que se ha recibido un pedido del Área 8 (Organización) en el cual se solicita la designación, como profesor extraordinario de la UNS, del Ing. Antonio Siri.

Se aprueba el tratamiento del tema, que no tiene dictamen previo, con el plenario constituido en comisión.

El Director Decano expresa que el Ing. Siri fue miembro fundador de la UNS ya que fue docente del Instituto Tecnológico del Sur, luego de su graduación en la Universidad Nacional del Litoral. Una vez organizada la Universidad como tal, fue docente de la carrera de Ingeniería Industrial. El Ing. Siri fue cesanteado dos veces en la UNS, la primera vez por la “Revolución Libertadora” y la segunda, durante la última dictadura. Se reincorporó a la actividad docente en la Universidad Tecnológica Nacional-FRBB, donde concluyó su carrera académica. Fue docente también en la Universidad Nacional del Litoral y en otras sedes de la UTN y se desempeñó como profesor en la Universidad Nacional de Asunción, en Paraguay. En su haber registra numerosos premios y menciones. La Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN ha designado con su nombre al Departamento de Organización Industrial.

El consejero Lassalle acota que el Ing. Siri fue uno de los promotores de la creación de la carrera de Licenciatura en Organización Industrial de la UTN.

Continúa el Ing. Schefer comentando que la UTN ha nombrado al Ing. Siri como profesor honorario y todos los cargos, responsabilidades y funciones (profesionales, docentes, en la gestión, investigación y extensión) que ha desempeñado hacen que sus antecedentes lo hagan merecedor de la distinción propuesta. Algunos de los libros publicados por el Ing. Siri se encuentran en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. El mencionado docente también fue profesor en el Departamento de Ciencias de la Administración de la UNS, por lo cual se requerirá a dicho Departamento el aval para la presente solicitud. Se elevaría posteriormente el pedido al Consejo Superior Universitario, requiriendo la designación del Ing. Siri como profesor extraordinario, en la categoría de profesor honorario.

Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad:

- Proponer al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Sur, la designación del **Ing. Antonio Florindo Siri** (D.N.I. 5.416.898), como **profesor extraordinario** de la Universidad Nacional del Sur.

Promulgada la resolución, se solicitará al Departamento de Ciencias de la Administración el aval a la propuesta. Posteriormente, se elevará al Consejo Superior Universitario para su consideración.

A continuación, se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza relacionado con la propuesta de designación como profesora extraordinaria de la UNS a la Dra. Ing. Diana Virginia Bambill.

El Secretario Académico informa que el Consejo Departamental aprobó en su última sesión el dictamen referido. En el mismo, se recomienda dar lugar a la solicitud de designación mencionada y realizar las gestiones tendientes a su concreción, pero al momento de la votación no se contaba con la mayoría especial requerida por la reglamentación vigente. En efecto, el dictamen fue aprobado por unanimidad de los siete consejeros presentes al momento del tratamiento mientras que el marco normativo solicita la aprobación por parte de -al menos-, los dos tercios de los integrantes del Consejo Departamental.

En atención a lo expresado por el Secretario Académico, se ratifica por unanimidad lo actuado por el Consejo Departamental en su sesión del 7 de octubre de 2019, en el sentido de:

➤ Proponer al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Sur, la designación de la **Dra. Ing. Diana Virginia Bambill** (D.N.I. 12.605.674, Legajo N° 5486), como **profesora extraordinaria** de la Universidad Nacional del Sur.

Se hará constar en ambas resoluciones la aprobación de las resoluciones que las mismas fueron aprobadas con la mayoría especial requerida por la resolución CU-118/93.

7. Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignaturas: Sistemas de Representación I ARQ y Sistemas de Representación II ARQ (Comisión 1) – Exclusión de Postulantes.

Por Secretaría se informa al plenario que se han cerrado los plazos de inscripción para los concursos ordinarios de profesores en las asignaturas Sistemas de Representación I ARQ y Sistemas de Representación II ARQ. Estos concursos se realizaron especificando las Comisiones de Cursado a las que estarán destinados los cargos, en virtud de que se encuentran establecidos de antemano los horarios de dictado para cada comisión de las asignaturas.

El Ing. Schefer aclara que son los primeros concursos ordinarios de profesores para la carrera de Arquitectura.

Luego de la lectura de la nómina de postulantes, se resuelve aprobar las inscripciones de los profesionales que se listan a continuación, quienes postulan al cargo de profesor adjunto con dedicación simple en las asignaturas que se consignan. El concurso tramita por el expediente indicado:

ÁREA 05 - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Expediente: 1826/2019 - Resolución de llamado. CDI 429/2019

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.** -

Asignaturas: Sistemas de Representación I ARQ (5488) (Comisión 1)
 Sistemas de Representación II ARQ (5489)

Postulante: **Diseñador Ariel PALACIO**
 Arq. Micaela Eliana SUCIC

8. Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignaturas: Sistemas de Representación I ARQ y Sistemas de Representación II ARQ (Comisión 2) – Exclusión de Postulantes.

Luego de la lectura por Secretaría de la nómina de postulantes, se resuelve aprobar las inscripciones de los profesionales que se listan a continuación, quienes postulan al cargo de profesor adjunto con dedicación simple en las asignaturas que se consignan. El concurso tramita por el expediente indicado:

ÁREA 05 - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Expediente: 1827/2019 - Resolución de llamado. CDI 430/2019

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.** -

Asignaturas: Sistemas de Representación I ARQ (5488) (Comisión 2)
 Sistemas de Representación II ARQ (5489)

Postulantes: **Arq. Micaela Eliana SUCIC**
 Arq. Alejandro Francisco TAURO

9. Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignaturas: Legislación Aplicada a la Ingeniería / Legislación, Seguridad e Higiene Industrial – Exclusión de Postulantes.

Se informa por Secretaría que se ha recibido la inscripción de solamente un postulante, el Ing. Alejandro Di Chiara. Se resuelve, por unanimidad, aprobar su inscripción como postulante al cargo de profesor adjunto con dedicación simple en las asignaturas “Legislación Aplicada a la Ingeniería” y “Legislación, Seguridad e Higiene Industrial”. El trámite corre bajo el expediente que se indica.

ÁREA 08 - ORGANIZACIÓN

Expediente: 1036/2019 - Resolución de llamado. CDI 428/2019

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.** -

Asignaturas: Legislación Aplicada a la Ingeniería (1709)
 Legislación, Seguridad e Higiene Industrial (5323)

Postulante: **Ing. Alejandro DI CHIARA**

10. Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Ayudante “A” con dedicación simple – Asignaturas: Ferrocarriles y Ferrocarriles A. Área 04. Exclusión de postulantes.

El Ing. Schefer informa que este concurso se realiza por segunda vez ya que en una primera oportunidad fue declarado desierto.

Por Secretaría se procede a la lectura de la nómina de profesionales inscriptas.

El Consejo aprueba por unanimidad las inscripciones registradas para la cobertura del cargo que a continuación se detalla, con asignación de funciones en las materias que se especifican.

ÁREA 04 - SUELOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

(N° Minuta de entrada 421/2019)

Expediente: 1825/2019 - Resolución de llamado. CDI 524/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Ferrocarriles (5180)
Ferrocarriles A (5181)
Postulantes: **Ing. María Fernanda SALAS**
Ing. Rocío BARRETO GONZÁLEZ

11. Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Asistente con dedicación exclusiva – Asignaturas: Conformado de Metales y Tecnología Metalúrgica – Área 02 Exclusión de postulantes.

Se informa por Secretaría que el cargo, cuya cobertura interina se procura, es el cargo retenido por el Ing. Mauro Puccinelli, quien fue designado interinamente como profesor adjunto con dedicación exclusiva. Asimismo, se detalla que el único inscripto, Ing. Fernando Schlosser, quien actualmente se desempeña como ayudante en las mismas asignaturas, tiene una antigüedad en el área de 2 años, 11 meses y 22 días, superando el mínimo requerido en la reglamentación.

Se resuelve, por unanimidad, aprobar la inscripción del siguiente profesional, como postulante al cargo que a continuación se detalla. El trámite correspondiente se documenta en el expediente que se indica.

ÁREA 02 - TECNOLOGÍA MECÁNICA

Expediente: 2888/2019 - Resolución de llamado. CDI 520/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación exclusiva.** -

Asignaturas: Conformado de Metales (5066)
Tecnología Metalúrgica (5458)

Postulantes: **Ing. Fernando SCHLOSSER**

12. Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Asistente con dedicación simple – Asignatura: Agrología e Información Rural – Área 14.

El Ing. Serralunga informa que el caso en tratamiento registra ciertas particularidades, inherentes al nuevo procedimiento a aplicar en los casos de cargos de Asistente. Recuerda a los consejeros que los concursos y llamados a inscripción se realizan en dos instancias cerradas simultáneas. La primera, destinada exclusivamente a docentes que se desempeñan en el Departamento y la segunda, para docentes de la UNS en general. En este caso, informa que no se registraron inscriptos en la primera instancia. Correspondería, en consecuencia, declarar desierta la primera instancia y, consecuentemente, habilitar la segunda instancia, para la cual sí hay un profesional inscripto.

A continuación informa que en la segunda instancia ha postulado el Ing. Agrónomo Leandro Goñi, quien no cumple con el requisito de mínima antigüedad en la función docente universitaria para acceder al cargo (2 años), pero ha invocado “*especial preparación*” para el desempeño de la función, en los términos previstos por la Resolución CSU-512/2010.

Por lo tanto, antes de aceptar su inscripción –o disponer la exclusión del postulante-, se convocará al jurado para que dictamine sobre la mencionada “*especial preparación*”.

Se resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

➤ Declarar Desierta la “*PRIMERA INSTANCIA*” del llamado a Inscripción de Antecedentes bajo la modalidad cerrado y en dos instancias para cubrir un cargo de Asistente con dedicación simple destinado a la asignatura Agrología e Información Rural (5004) de este Departamento.

➤ Habilitar la sustanciación de la “SEGUNDA INSTANCIA” del Llamado a Inscripción de Antecedentes en cuestión, de acuerdo al Artículo 2° Bis inciso d) de la Resolución CSU 309/2016, en la cual ha postulado el Ing. Agr. Leandro Goñi.

➤ Proseguir con el trámite según lo establecido por la resolución CSU-510/2012 en lo referente a la solicitud de expedición del jurado designado, con relación a la “especial preparación” invocada por el Ing. Agr. Leandro Goñi, para postular al cargo.

13. Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Ayudante A con dedicación simple – Asignaturas: Elementos de Máquinas y Mecanismos y Elementos de Máquinas – Área 11.

Por Secretaría se informa que el llamado a inscripción en tratamiento también responde a una reiteración de convocatoria, ya que algunas sesiones atrás se declaró desierto un llamado similar. Por solicitud del coordinador del Área 11 (Proyecto Mecánico), Mgtr. Santiago Maiz, en la última sesión del Consejo se resolvió realizar esta nueva convocatoria.

El Ing. Schefer informa que se ha recibido la inscripción de un solo postulante.

Se aprueba, por unanimidad, la siguiente inscripción:

ÁREA 11 - PROYECTO MECÁNICO

(N° Minuta de entrada 687/2019)

Expediente: 2601/2019 - Resolución de Llamado. CDI 522/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Elementos de Máquinas (5120)
Mecanismos y Elementos de Máquinas (5374)

Postulante: Ing. Rodrigo Emmanuel ABBA

14. Cobertura mediante Llamado a Concurso Público: un cargo de Ayudante B con dedicación simple – Asignatura: Introducción a las Ingenierías – Propuesta de Jurado. Área 8 (Organización).

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias, tendientes a la cobertura por Concurso de un cargo de Ayudante “B” Simple, destinado a la cátedra Introducción a las Ingenierías (5293), motivado por vencimiento de la designación actual en dicho cargo.”

A continuación, se da lectura por Secretaría a la nómina de docentes propuestos para la integración del jurado.

Por unanimidad, se aprueba realizar el llamado a concurso público para la cobertura del cargo que a continuación se detalla y designar a los docentes que se mencionan para la integración del jurado que entenderá en el mismo.

ÁREA 08 - ORGANIZACIÓN

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "B" Alumno con dedicación simple.** -

Asignatura: Introducción a las Ingenierías (5293)
Cargo ocupado interinamente por Florencia D´ Amico

JURADO TITULAR:

Ing. Daniel CARBONE
Ing. Ind. Roberto Adrián CASTAÑO
Mg. Adrián Andrés TONCOVICH

JURADO SUPLENTE:

Mgr. Nancy Beatriz LÓPEZ
Ing. Ernesto Alejandro CASTAGNET
Ing. Juan Gabriel ITURRA

15. Cobertura mediante Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Ayudante B con dedicación simple – Asignatura: Mecánica Técnica II – Propuesta de Jurado – Área 11 (Proyecto Mecánico).

Se procede a la lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias, tendientes a la cobertura por Concurso de un cargo de Ayudante “B” Simple, destinado a la cátedra Mecánica Técnica II (5378), de la carrera Ingeniería Mecánica, motivado por la renuncia a dicho cargo de SIMON, Christian, Leg. 13.979.”

A continuación, se da lectura por Secretaría a la nómina de docentes propuestos para la integración del jurado.

Por unanimidad, se aprueba realizar el llamado a concurso público para la cobertura del cargo que a continuación se detalla y designar a los docentes que se mencionan para la integración del jurado que entenderá en el mismo.

ÁREA 11 – PROYECTO MECÁNICO

- **UN (1) cargo de Ayudante "B" Alumno con dedicación simple.** -
Asignaturas: Dinámica de Sistemas Mecánicos (5104)
Cargo vacante (ex - Simon Christian)

JURADO TITULAR:

Dr. Ing. Cesar Armando LANZ
Mg, Santiago MAIZ
Ing. Javier Angel YAGÜE

JURADO SUPLENTE:

Ing. Juan María MAIZ
Ing. Daniel Oscar ZIEGLER
Dr. Adrián URRESTARAZU

16. Prórroga de designaciones docentes período 31/10/2019 al 29/11/2019.

Luego del informe del Secretario Académico sobre la situación particular correspondiente a cada uno de los casos en tratamiento, se resuelve por unanimidad:

- Prorrogar con carácter interino la designación del **Sr. Blas María ESANDI MEDUS (DNI 38.231.773 - Legajo UNS 15003)** en el cargo de Ayudante "B" Alumno con dedicación simple

(*Id de Ingeniería 63022, Id de Personal 37028883*) orientado a la cátedra Estabilidad I (5131) del Área 03 - Estabilidad - desde el 08/11/2019 hasta el 07/11/2020 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, lo primero que suceda.

➤ Prorrogar con carácter interino la designación del **Agrim. Juan Manuel SPAN** (DNI 30400569 - Legajo UNS 15023) en el cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53155, Id de Personal 37029099*) orientado a la cátedra Topografía y Geodesia (5475) del Área 07 - Geodesia y Topografía - desde el 28/11/2019 hasta el 27/11/2020 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, lo primero que suceda.

➤ Prorrogar con carácter interino la designación de la **Ing. Rocío BAST** (DNI 31.143.578 - Legajo UNS 15025) en el cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53156, Id de Personal 37029100*) orientado a la cátedra Topografía y Geodesia (5475) del Área 07 - Geodesia y Topografía - desde el 29/11/2019 hasta el 28/11/2020 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, lo primero que suceda.-

17. Solicitud de dictado de asignaturas en ambos cuatrimestres.

El Director Decano informa que se han recibido solicitudes de los representantes estudiantiles en el Consejo Departamental, para el dictado de algunas asignaturas en ambos cuatrimestres. En este sentido, la lista Nueva Universidad – Ingenierías ha propuesto el dictado de “Estabilidad I” en el segundo cuatrimestre y la lista Unidad Ingenierías, solicitó el dictado de “Materiales Metálicos” y “Tecnología Metalúrgica” en ambos cuatrimestres.

Se trata en primera instancia la solicitud de dictado en el primer cuatrimestre para la materia “Estabilidad I”.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión de Enseñanza que expresa:

“Esta Comisión aconseja dar curso a la solicitud de dictado en ambos cuatrimestres de la materia Estabilidad I (Cód. 5131)”.

El consejero Lassalle informa que el pedido fue presentado en mayo de este año y no fue tratado por el Consejo dado que la Comisión de Enseñanza no había dictaminado hasta el momento sobre el particular. Señala que se vienen dando problemas en la cátedra con la aprobación de los cursados de los estudiantes, registrándose un 50% de desaprobación en los cursados en los últimos dos años.

La Ing. Señas y el Dr. Félix expresan que si existen problemas, los mismos no pueden atribuirse exclusivamente al personal de la cátedra. El Dr. Félix manifiesta que el hecho de que exista un porcentaje del 50% de aprobación no necesariamente es un problema del manejo de los docentes; en otras materias de otros departamentos (Física por ejemplo), hay materias en las que la proporción de aprobación de los cursados es menor y no se cuestiona a “la cátedra” como lo manifiesta el consejero Lassalle.

El Ing. Schefer informa que analizó la estadística de cursados de los últimos 15 años y solamente en los últimos dos se registra esta particularidad, con un 50% de desaprobados en el cursado.

La consejera Giggi Hippener comenta que no se cuestiona que los alumnos desapruében el cursado: en su opinión la cantidad de desaprobados no constituye un problema en sí mismo ya que hay contenidos que todos tienen que adquirir como paso previo a las materias más avanzadas. De todos modos, la habilitación de una nueva oportunidad para cursar en el

cuatrimestre en el que no se dicta actualmente la materia, sería una muy buena alternativa para evitar las demoras de hasta un año que hoy sufren quienes pierden el cursado de Estabilidad I.

La Ing. Señas expresa que puede ser una buena medida, pero que sólo debe hacerse efectiva en caso que sea posible asignar los recursos presupuestarios (en personal y en espacio físico, por ejemplo) para su implementación. Se pregunta quién estaría a cargo del segundo curso.

El consejero Lassalle comenta que su aporte en este tema se basa en los comentarios que ha recibido de estudiantes que cursaron últimamente la asignatura: en el primer cuatrimestre de este año, por ejemplo, se tomaron cuatro parciales con sus recuperatorios en la última semana del cuatrimestre, mediando solamente dos días entre recuperatorios y la corrección de los mismos en ese mismo lapso, condicionando la aprobación de uno a la posibilidad de rendir el siguiente. No se culpa a la cátedra por los alumnos desaprobados, pero temas como el mencionado son su responsabilidad y dificultan que el cursado se realice en condiciones medianamente normales. En cuanto a quién puede hacerse cargo del dictado, entiende que en el Área tiene que haber profesionales capacitados para dictar la materia en el segundo cuatrimestre.

El Ing. Schefer reitera que la asignatura se da en un cuatrimestre, prácticamente desde la creación de la carrera de Ingeniería Civil y solamente se registran los datos estadísticos que dan lugar al pedido en los dos últimos años de dictado del curso. A su criterio, la situación debería hablarse con los docentes y, en este caso, hay un cambio de responsable del dictado de la materia, por la jubilación de la Dra. Bambill. Además, cualquier decisión que se tome sobre el eventual dictado de la materia en el segundo cuatrimestre, se implementaría recién en el segundo cuatrimestre de 2020. Esto da suficiente tiempo para que el nuevo responsable de la cátedra pueda organizarla a su criterio, establecer pautas de dictado y evaluación. Con un nuevo profesor, podrán evaluarse los resultados y, eventualmente, reconsiderar la posibilidad de dictado en otro cuatrimestre si es que la situación general así lo amerita.

La Ing. Señas expresa que la materia Estabilidad I es fundamental para las materias posteriores de la carrera. Desde hace sesenta años se dicta en un solo cuatrimestre y ha sido una materia que siempre requirió un esfuerzo por parte de los estudiantes para su aprobación. Que durante dos años los resultados no hayan sido satisfactorios no habilita la modificación de una pauta que puede implicar modificaciones posteriores en el resto del plan y de la organización de la carrera.

El consejero Fermani manifiesta que, si la asignatura es tan importante para las materias que la siguen, debería darse la posibilidad de cursarla en el segundo cuatrimestre a los alumnos que por algún motivo desaprobaran el curso del primero.

El consejero Lassalle dice que no es correcto hablar de los antecedentes históricos (de los sesenta años de la carrera), cuando se están haciendo esfuerzos para que la enseñanza esté centrada en el estudiante.

La Ing. Señas comenta que, por otra parte, si tal como lo expresa Lassalle, existieron problemas de incumplimiento de plazos entre parciales, esto debería haberse informado u objetado al conocerse el cronograma de la asignatura y no, prácticamente, cuatro meses después de sucedido el hecho.

El Dr. Félix señala que, desde su punto de vista, resulta poco ético cuestionar a la cátedra en este momento en el que la profesora que estaba a cargo acaba de jubilarse. Propone que se realice una reunión con el nuevo profesor de la materia, a fin de permitir su planificación respecto de las formas de evaluación, dictado, etc.

Lassalle expresa que no le parece éticamente incorrecto porque, antes de presentar el pedido al Departamento se reunió en dos oportunidades con la Dra. Bambill quien, en ese momento,

estaba a cargo de la cátedra. Ella misma avaló la iniciativa en esa reunión y manifestó que le parecía conveniente, en virtud de que la materia es troncal para la carrera de Ingeniería Civil.

El Dr. Felix señala que el reclamo le parece legítimo: si los alumnos tienen problemas con una cátedra, está bien buscar una solución. No obstante, no le parece correcto que el problema se asigne exclusivamente al personal de la cátedra. No hay ninguna responsabilidad de los alumnos? En todo caso, el problema es compartido. La eventual solución de la situación recaerá sobre los docentes que ahora y en el futuro tendrán a cargo la cátedra, por lo cual insiste en que considera que antes de tomar una decisión sobre el eventual dictado en el segundo cuatrimestre, se dialogue con el nuevo profesor.

El consejero Lassalle responde que no se trata de que los alumnos aprueben sin estudiar o de que no se analice si tienen buena base para cursar la materia. No obstante, señala que el pedido fue presentado hace meses, cuando la profesora Bambill estaba a cargo de la materia, y hasta el momento este pedido no se había tratado. En su momento, la profesora manifestó que estaba de acuerdo con el pedido –expresó en ese momento que también debería dictarse Estabilidad II en ambos cuatrimestres-, y su opinión fue considerada valedera, teniendo en cuenta el largo tiempo en el que había estado a cargo de la cátedra.

El Ing. Puccinelli expresa que existe responsabilidad de la profesora, que debería prever y organizar la eventual transición con el profesor que asumirá la función del cargo que ella dejaba. Esa transición debe existir y debería haber sido acordada. Una opinión como la que comenta Lassalle pone en un compromiso al profesor que se hará cargo, quien debería estar al tanto de esa opinión.

El Ing. Schefer insiste en que debería darse la oportunidad al nuevo profesor de la cátedra, de modo de evaluar si los resultados coinciden con los históricos o si se reiteran los de los últimos dos años. Con ese dato, podría evaluarse nuevamente la necesidad de implementar un segundo curso en contracuatrimestre.

A solicitud de los consejeros se da lectura por Secretaría a las estadísticas de alumnos aprobados, promocionados, desaprobados y ausentes en Estabilidad I, en los últimos cinco años.

El Dr. Felix señala que decidir ahora el dictado en los dos cuatrimestres, sin entablar un diálogo con el nuevo profesor con anterioridad, implica colocarlo en una situación de la que no es responsable directo y de la que puede no tener total conocimiento, al menos en las causas que la motivan. El diálogo, en ese caso, constituirá un mejor comienzo. Evidentemente, uno de los objetivos que se comentaron en la comisión al tratarse el tema, era que la situación fuese conocida por todos los consejeros y esto, sin duda, se ha logrado.

El consejero Lassalle agrega que es importante consignar, como aval para el pedido presentado, que la materia Estabilidad I es correlativa de una materia en el segundo cuatrimestre y de dos materias en el primer cuatrimestre del año siguiente. Como consecuencia, perder el cursado de Estabilidad I implica un atraso mínimo de un año –o más-, en el desarrollo de la carrera. Si fuese posible cursar la materia en el segundo cuatrimestre, esto habilitaría a los estudiantes a cursar dos materias del primer cuatrimestre de tercer año, lo que actualmente no es posible. Este es un dato no menor, que debería tenerse en cuenta a la hora de decidir.

El Dr. Felix expresa que ese tema tendría que evaluarlo oportunamente la comisión curricular.

La Ing. Señas manifiesta que las correlativas debe establecerlas el profesor de la materia y no la comisión curricular.

El Dr. Felix insiste en su opinión de convocar a una reunión a la cátedra, con su actual constitución. Obviamente participarían los consejeros alumnos.

El estudiante Lassalle expresa que en la reunión debe hacer foco en la situación planteada, y en encontrar una solución. Por otra parte, comenta que debería asegurarse la participación de la mayor cantidad de consejeros posible, dado que últimamente en la comisión de enseñanza la asistencia es muy baja. Es importante decir que no puede atribuirse la situación problemática en los resultados de la cátedra solamente a los alumnos. Esta situación se debe a los alumnos y a los profesores.

Se discute en el plenario brevemente sobre la disponibilidad de espacios físicos para el eventual dictado de nuevos cursos.

La consejera Muzi expresa que debería existir un compromiso, por parte de los nuevos responsables de la materia, en reestructurarla, cambiando eventualmente los criterios aplicados para el cursado y la promoción. El formato actual, a la luz de los resultados, no funciona correctamente.

El Ing. Schefer reitera que, a su criterio, debe darse una oportunidad al nuevo profesor, para que implemente su criterio de dictado y de evaluación. A la luz de los nuevos resultados, podrán adoptarse medidas a futuro.

El Ing. Felix mociona que el expediente vuelva a Comisión. Esto daría oportunidad para realizar una reunión con la cátedra y permitir un panorama más claro de las actividades previstas para la evaluación en los próximos cursos.

El consejero Lassalle coincide en que la nueva cátedra podrá entrar en contacto con estos datos estadísticos y, eventualmente, realizar una exposición de los criterios que piensa implementar en el año próximo.

Se aprueba por unanimidad que las actuaciones vuelvan a Comisión. La Comisión de Enseñanza se reunirá con la cátedra para clarificar los aspectos involucrados en este tema e informarla, en caso que los desconozca en la actualidad, sobre las estadísticas de los resultados de los cursados registrados en los últimos años.

A continuación se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión de Enseñanza que expresa:

“Esta Comisión aconseja dar curso a la solicitud de dictado en los dos cuatrimestres de las materias Materiales Metálicos (Cód. 5355) y Tecnología Metalúrgica (Cód.5458)”.

En este caso, el consejero Fermani informa que el pedido está basado en la relación de horas frente a alumnos de los profesores que están a cargo de las asignaturas en cuestión, frente a la carga horaria que conlleva su dedicación al cargo docente. El reglamento de la función docente indica que los profesores con dedicación exclusiva tienen que estar al frente de dos cursos y con las proporciones que cada profesor toma de las materias en las que se desempeña, existiría la posibilidad de que el dictado se realice en los dos cuatrimestres. De los profesores que se desempeñan en las materias que originan el pedido, solamente se excedería en las horas inherentes a su dedicación sería el Ing. Bergé. No obstante, el Ing. Bergé avaló el pedido de dictado en los dos cuatrimestres.

El Ing. Bergé expresa que –efectivamente–, de implementarse los cursos en ambos cuatrimestres, en su caso se superaría la carga horaria que corresponde a su dedicación. No obstante, él no tendría inconvenientes en asumir el dictado en esas condiciones. Aún así, debería evaluarse qué sucede con el resto de los docentes que participan de la estructura de las cátedras ya que no todos tienen mayor dedicación. Más allá de este punto, los consejeros estudiantes que integran la Comisión de Enseñanza se habían comprometido a presentar un análisis sobre las consecuencias favorables que podría implicar el dictado en ambos cuatrimestres de la materia

Tecnología Metalúrgica. Ese análisis no fue realizado, o al menos no es conocido al día de hoy. Comenta que, por otra parte, al realizar la evaluación de los postulantes a tutores del Departamento de Ingeniería, tomó conocimiento de que muchos estudiantes de Ingeniería Industrial (al menos de los que postularon a tutores), tienen un muy avanzado estado de cursado de sus carreras y, simultáneamente, un muy bajo porcentaje de aprobación de la misma: esto indicaría que los estudiantes de Ingeniería Industrial tienden a avanzar con los cursados pero no a rendir exámenes para progresar efectivamente con su carrera. En Tecnología Metalúrgica, luego de implementarse la modificación temporaria de las correlativas para permitir la aprobación por promoción, hay alrededor de 80 inscriptos. 74 estuvieron en condiciones de rendir coloquio de promoción, aunque solamente se presentó la mitad a rendir. La asistencia a clase no supera los 25 a 30 alumnos. En general, los que asisten a clase, aprobaron el examen de promoción. La situación, en este sentido está cambiando en la materia. Lo que no se ha cumplido es el análisis al que se comprometieron los consejeros estudiantes para evaluar qué complicaba o qué mejoraba la implementación del dictado en los dos cuatrimestres. De hecho, hay alumnos que hace cuatro o cinco años cursaron la materia y recién ahora se están presentando a rendir el examen final...¿Qué sentido tiene que, de perder la materia, se pueda recursar al cuatrimestre siguiente, si luego estará cuatro o cinco años la materia cursada sin la aprobación del examen final? Señala que el pedido original en tratamiento fue presentado por Emiliano Ramos y apuntaba más concretamente a la materia Materiales Metálicos, donde se presentaban mayores trabas con el cursado posterior de la carrera y existían estadísticas de desaprobación más significativas: allí sí existía un claro problema que era manifestado por esas estadísticas.

El Ing. Puccinelli expresa que han existido modificaciones en los planteles de las cátedras y en los profesores que están a cargo del dictado y de las evaluaciones, de modo que algunas de las situaciones que dieron origen al pedido, ya no se producirán.

El consejero Fermani dice que debería unificarse el criterio de análisis de este tipo de pedido: o se pone énfasis en la estructura de las cátedras o en las situaciones que se generan con las correlatividades. Para volver a comisión el tema anterior, se argumentó que no había estructura o personal suficiente. En este caso, en el que existen profesores con carga horaria disponible para el dictado, lo que se argumenta es que no hay problemas de correlativas posteriores. Este Consejo podría establecer un criterio que sirva como antecedente para temas que a futuro se presenten en este mismo sentido.

El Ing. Bergé manifiesta su disponibilidad a dictar Tecnología Metalúrgica en ambos cuatrimestres pero para ello, le interesaría conocer cuál es el beneficio que se obtendría. Reitera que –a su entender-, no tiene sentido generar la posibilidad de aprobar una materia en recursado si se rendirá el final tres o cuatro años después de la aprobación de los trabajos prácticos.

Se debate sobre las pautas de asignación de cátedras y la contabilización de asignaturas y horas a cargo en relación a las dedicaciones docentes.

El Ing. Schefer comenta que –en este sentido-, el Consejo Superior Universitario se encuentra desde hace varios meses analizando cuál es el mejor criterio a aplicar para el nuevo reglamento de la función docente. Y no solamente la función sino también el control de gestión docente.

El Ing. Puccinelli expresa que también, al analizar los pedidos de dictado de materias en ambos cuatrimestres, debe evaluarse para cuántos alumnos se implementará el nuevo curso. Al habilitar una nueva comisión –con todo lo que ello implica en cuanto a disponibilidad de espacios físicos, horarios y docentes que la dicten-, debería tenerse en cuenta a cuántos estudiantes se deberá atender, para que ese número justifique medianamente la implementación del curso. Dictar una materia para diez estudiantes solamente no parece algo muy razonable. Personalmente expresa

su disposición a dictar la materia en ambos cuatrimestres, si es eso lo que se decide, pero la decisión debería fundamentarse en un análisis de todos estos aspectos.

El Ing. Schefer expresa que históricamente, en algunas materias se priorizaba la designación de más de un profesor, cuando se buscaba el desarrollo de algún área en particular. La designación se realizaba en una materia y se justificaba la participación “secundaria” en otra, porque –por ejemplo-, se pretendía el desarrollo de trabajos de investigación. En ese sentido, era fundamental que en las designaciones constaran las “tareas inherentes” a los cargos de mayor dedicación. La aplicación a futuro de los reglamentos de la función docente y del control de gestión docente implicará modificar alguno de los usos y costumbres que existen en este sentido en el Departamento y en la Universidad. No obstante, y volviendo al tema de las solicitudes recibidas, es importante que los estudiantes pongan de manifiesto estas situaciones, porque –de otro modo-, no se hacen visibles los problemas que eventualmente existen en algunas cátedras o con algunos docentes.

El consejero Fermani manifiesta que, desde su punto de vista, debería ponerse énfasis en qué tan estratégica es cada materia para evaluar la conveniencia de dictado en ambos cuatrimestres y que eso dé lugar a la eventual necesidad de generación de estructura para poder atender el reclamo.

El Dr. Felix indica que es importante contar con los recursos para la implementación de estas modificaciones, pero también debe evaluarse claramente la razonabilidad y la conveniencia.

El Ing. Bergé señala que es necesario también mejorar el cumplimiento de las cargas horarias docentes porque muchas veces el recurso humano está, pero no están los resultados porque no existe compromiso con la función que se encomienda.

El consejero Lassalle expresa que muchas veces por no incomodar no se requiere el cumplimiento de las tareas y de la carga horaria, pero todos tenemos que cumplir con nuestras responsabilidades –los estudiantes y los profesores-, y nuestro trabajo.

Se resuelve por unanimidad que los antecedentes del tema vuelvan a Comisión de Enseñanza para permitir una evaluación más pormenorizada de las estadísticas de cursado de ambas materias, así como de los eventuales beneficios o perjuicios que originaría la implementación de los cursos de las asignaturas Materiales Metálicos y Tecnología Metalúrgica en ambos cuatrimestres.

A continuación, por moción del Ing. Guillermo Bergé, se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del día, pasándose al tratamiento de los temas incluidos en el punto designado como “Varios”.

18. Varios.

Se aprueba unánimemente el tratamiento de los siguientes temas “sobre tablas”.

a) Concurso abierto para el diseño del logo del Departamento de Ingeniería.

Por Secretaría se da lectura a la nota presentada por el Secretario de Investigación y Extensión del Departamento, Mgr. Santiago Maiz, en la cual se solicita al Consejo Departamental autorización para organizar un concurso abierto a docentes, no docentes y alumnos de la UNS para el diseño de un nuevo logotipo de Departamento de Ingeniería. El texto completo de la nota se transcribe a continuación:

*“Señores Consejeros Departamentales
De mi mayor consideración:*

Me dirijo a ustedes para solicitarles la organización de un concurso abierto a docentes, no docentes y alumnos de la UNS para el diseño de un nuevo logotipo del Departamento de Ingeniería.

Motiva este concurso el hecho de que el logo del Departamento es la cara visible y la marca de la unidad académica y se encuentra desactualizado con respecto a los nuevos canales de comunicación existentes y redes sociales.

El logotipo será utilizado en la difusión de la información del Departamento a través de distintos canales: documentación membretada, folletos, páginas web, redes sociales, etc.

Para el concurso de ideas se solicitará presentar en mesa de entradas y sobre cerrado el diseño/idea de logotipo con los datos de la persona y una descripción del logo.

Podrá ser realizado en papel o de forma digital. La entrega del material será de forma impresa para el análisis del jurado.

El logotipo ganador será enviado a un diseñador gráfico para su adaptación a diferentes medios de comunicación y realización de diferentes tamaños.

La elección del logotipo ganador la tendrá a cargo un jurado constituido por dos docentes, un profesor consulto, un no docente y un alumno que designará el CDI.

El ganador del concurso recibirá un premio instituido a tales efectos por el Departamento de Ingeniería.

Los saluda atentamente.

*Mgr. Santiago Maiz
Secretario de Investigación y Extensión”*

Se resuelve, por unanimidad, la realización del concurso de diseño para el nuevo logo institucional del Departamento de Ingeniería, con las pautas de organización incluidas en la solicitud presentada por el Secretario de Investigación y Extensión.

b) Solicitud de aval académico para la realización del Congreso Internacional “X International Conference of Production Research Americas 2020” en la UNS.

Se da lectura a la solicitud presentada por el Dr. Ing. Daniel Rossit y al cronograma de actividades previsto para las diferentes actividades.

El Ing. Bergé consulta sobre el eventual aporte económico que correspondería al Departamento de Ingeniería.

La Ing. Cavallín responde que –en esta ocasión- se está solicitando solamente el aval académico. Debería revisarse si no existen plazos informados para postular como sede del Congreso.

El Ing. Schefer propone, en atención que la nota fue recibida en el día de la sesión y que se cuenta con tiempo suficiente para otorgar el aval en base a una evaluación más completa de la solicitud, remitir las actuaciones a la Comisión de Investigación y Posgrado para su análisis y posterior dictamen.

La Ing. Señas adhiere a la propuesta del Director Decano.

Se resuelve remitir el tema a la Comisión de Investigación y Posgrado, a fin de contar con un dictamen previo al tratamiento en el plenario.

c) Designación Dr. Marcelo Daniel Failla como Director de Carreras de Posgrado del Departamento de Ingeniería.

El Ing. Schefer informa que, ante la próxima jubilación de la Dra. Marta Rosales, resulta necesario designar un docente del Departamento como Director de las Carreras de Posgrado. Si bien oportunamente se informó a los integrantes del Consejo que se propondría dicha función al Dr. Marcelo Failla, no se ha formalizado su designación hasta la fecha. El Dr. Failla ya ha participado en algunas reuniones de la RADOI (Red Argentina de Doctorados en Ingeniería) en representación del Departamento. Corresponde, en consecuencia, que el Consejo Departamental emita una resolución para designar al Dr. Failla en dichas funciones, de manera formal.

Se resuelve, por unanimidad:

➤ Designar Director de las Carreras de Posgrado, Magíster y Doctorado en Ingeniería, al **Dr. Ing. Marcelo FAILLA, DNI 13.542.717, Leg. N° 6965**; docente de esta Unidad Académica, por el período que se inicia el 01/06/2019 y finaliza el 31/05/2022.

Se establece, asimismo, que la designación resultará renovable de mediar acuerdo entre el Departamento y el representante designado.

(Siendo las 20:05 hs, se retiran los consejeros Ing. Luis Guillermo Bergé y Juan Pedro Lassalle)

19. Solicitudes de apoyo económico para asistencia a Congresos.

• Mgtr. Ing. Adrián Toncovich: Asistencia al “XII Congreso Argentino de Ingeniería Industrial”.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Espacios Físicos en el cual se recomienda conceder 1(un) día de viáticos y el pasaje de ida y vuelta en ómnibus entre las ciudades de Bahía Blanca y la ciudad de Río Gallegos (Santa Cruz), en un todo de acuerdo a la resolución del CDI 341/2013).

Se aprueba el dictamen por unanimidad; en consecuencia se resuelve:

➤ Otorgar ayuda económica a el Mg. Ing. Adrián Andrés TONCOVICH (LEG.N° 9908 – DNI N° 23.237.629), Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva del Área 08 – Organización -, *equivalente a pasajes vía terrestre (Bahía Blanca/Río Gallegos/Bahía Blanca) y un día de viático en el país*, para asistir y participar al “XI Congreso Argentino de Ingeniería Industrial (COINI 2019)”, a realizarse entre los días 31 de octubre y 01 de noviembre del 2019, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

• Mgtr. Ing. Adrián Toncovich: Asistencia a la “XIX Semana de la Ingeniería de la Producción”.

Se procede a la lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Presupuesto y Espacios Físicos:

“El Ing. Toncovich es actualmente el representante titular de la UNS en el núcleo disciplinario ‘Ingeniería Mecánica y de la Producción’ ante AUGM (Asociación de Universidades Grupo Montevideo) designado por el CSU-UNS.

En dicha resolución se aclara que Rectorado (UNS) financiará los pasajes para la asistencia, y que las unidades académicas colaborarán, en la medida de las posibilidades, con el pago de viáticos (literal resolución CSU).

Además, el Ing. Toncovich presentará un trabajo científico dentro la jornada e indica como afiliación al Dpto. de Ingeniería.

Por lo tanto, esta misión contribuirá no sólo a la inserción del Dpto. de Ingeniería y la UNS en un proyecto universitario-empresarial internacional (de importancia estratégica para la UNS, CSU-UNS 658), sino también a la producción Científica y Tecnológica del Dpto. de Ingeniería con el aporte de una publicación en un congreso internacional.

Esta Comisión dictamina: que ante la imposibilidad de afrontar viáticos en dólares por cuestiones presupuestarias, se conceda 1(un) día de viáticos nacional y el pasaje de ida y vuelta en ómnibus entre las ciudades de Bahía Blanca y la ciudad de Puerto Iguazú (Misiones).”

El Ing. Schefer explica que, dado que el rectorado de la UNS se hace cargo de los pasajes para la asistencia del docente a esta actividad, el Departamento contribuiría con una suma equivalente al monto de los pasajes en ómnibus hasta el punto dentro del país que resulte más cercano al destino.

Luego de un breve debate, se aprueba el dictamen de comisión por unanimidad, resolviéndose en consecuencia:

➤ Otorgar ayuda económica a el Mg. Ing. Adrián Andrés TONCOVICH (LEG.N° 9908 – DNI N° 23.237.629), Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva del Área 08 – Organización -, pasajes vía terrestre (Bahía Blanca/Puerto Iguazú/Bahía Blanca) y un día de viático en el país, monto equivalente a 5 ½ (CINCO Y MEDIO) días de viáticos, para asistir como Representante Titular por la UNS en el Núcleo Disciplinario de Ingeniería Mecánica y de la Producción de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM); en el marco de la “XIX Semana de Ingeniería de la Producción Sudamericana (SEPROSUL)”, a realizarse entre los días 11 y 13 de noviembre del 2019, en la ciudad de Curitiba, Brasil.

• **Agrim. Marcela Schenone: Asistencia al “XII Congreso Nacional de Agrimensura”.**

Se procede a la lectura del dictamen emitido sobre el particular por la Comisión de Presupuesto y Espacios Físicos. En el mismo, se aconseja conceder 1(un) día de viáticos y el pasaje de ida y vuelta en ómnibus entre las ciudades de Bahía Blanca y la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo a la resolución del CDI 341/2013. Si bien en este caso se trata de un resumen de proyecto de Extensión (y no de Investigación), se recomienda a los autores indicar en futuras presentaciones similares la afiliación al Departamento de Ingeniería.

Se somete a votación el dictamen de comisión, resultando aprobado por unanimidad. Se resuelve entonces:

➤ Otorgar ayuda económica a la Mg. Agrim. Marcela Esther SCHENONE (LEG.N° 8342 – DNI N° 17.252.694), Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva del Área 13 – Agrimensura Legal y Catastro -, equivalente a pasajes vía terrestre (Bahía Blanca/Mendoza/Bahía Blanca) y un día de viático en el país, por asistir y participar en el “XII Congreso Nacional de Agrimensura”, que se realizó entre los días 09 al 11 de octubre del 2019, en la ciudad de Mendoza (Argentina).

Desde la Secretaría Académica se hará conocer a la docente solicitante la recomendación efectuada por la Comisión, en relación con la filiación de los autores del trabajo al Departamento de Ingeniería, según lo establecido en las Resoluciones CDI 104/2017 y CDI 125/2017.

No habiendo más temas por tratar y siendo las veinte horas y veinte minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.